



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

2501_APRUEBA MODIFICACIONES DE OBRAS DE LA OBRA
MEJORAMIENTO BARRIO PABLO NERUDA, COMUNA DE
COLLIPULLI, PLAZA PABLO DE ROKHA Y FAREWELL

TEMUCO, 11 FEB. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1579

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta N°24 de fecha 10/04/2024** de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizado Técnico, Formularios, Planos y Presupuesto Oficial, del llamado a licitación pública ID 712307-26- O124, para ejecutar el proyecto denominado "**MEJORAMIENTO BARRIO PABLO NERUDA COMUNA DE COLLIPULLI, PLAZA PABLO DE ROKHA Y PLAZA FAREWELL**";
- b) **La Resolución Ex. N°4882 de fecha 06/08/2024**, que contrata mediante Trato Directo la obra "*MEJORAMIENTO BARRIO PABLO NERUDA, COMUNA DE COLLIPULLI PLAZA PABLO DE ROKHA Y PLAZA FAREWELL*", a la empresa constructora MOCAT Ltda.;
- c) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 13/09/2024**, a la empresa constructora MOCAT LTDA, para la ejecución de la obra "*MEJORAMIENTO BARRIO PABLO NERUDA, COMUNA DE COLLIPULLI PLAZA PABLO DE ROKHA Y PLAZA FAREWELL*", la cual tendrá un plazo de ejecución de 210 días corridos, estableciendo fecha de término de las obras el día **11/04/2025**;
- d) **La Boleta de garantía N° 0253423 de fecha 22/08/2024**, del banco Scotiabank por un monto de 171,2316 UF; con fecha de vencimiento el 22/06/2025;
- e) **Póliza de seguro N° 1449556-1 de la compañía aseguradora Renta Nacional**; con fecha de vencimiento el 22/06/2025;
- f) **El Informe Técnico N°1 de mes de Diciembre de 2024**, que analiza la pertinencia de las modificaciones de la obra "*MEJORAMIENTO BARRIO PABLO NERUDA, COMUNA DE COLLIPULLI PLAZA PABLO DE ROKHA Y PLAZA FAREWELL*"; por un total de -0,02 U.F.;
- g) **El D.S. N° 236/2002**, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- h) **Las Resoluciones N° 6 y 7**, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el **28/02/2025**, conforme a lo indicado en la Resolución N° 36 de 19/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- i) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j) **El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022**, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;
- k) **Resolución Exenta N° 946 de fecha 23/01/2025**, que autoriza feriado legal al funcionario José Luis Sepúlveda Soza;
- l) **La Resolución RA N°272/1456/2024 de fecha 27/09/2024**, que prorroga nombramiento en el cargo de Jefe del Dpto. Jurídico a don Marco Ávila Figueroa;

m) **El Decreto Exento N° 272/3/2022 de fecha 14 de enero de 2022**, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como Subrogante a don **Marco Ávila Figueroa**, Jefe del Dpto. Jurídico;

CONSIDERANDO:

1. Que, la boleta de garantía para caucionar el oportuno y total cumplimiento del contrato actualmente se encuentra en custodia del Servicio

Boleta Garantía N°	Banco	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	UF
0253423	Scotiabank	22/05/2024	22/06/2025	171,2316

2. Que, la póliza de seguro por responsabilidad civil o daños a terceros ocasionados por la obra actualmente se encuentra en custodia del Servicio:

N° Póliza	Compañía de seguro	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto en UF
1449556-1	Renta Nacional	16/06/2024	22/06/2025	200,00

3. Que, la póliza de seguro no posee deducible, por lo que no requiere una boleta que cauciona el deducible.

4. La necesidad de contratar aumentos de obra, obras extraordinarias, disminuciones de obras del contrato y disminución de valores proformas, y que la necesidad se encuentra fundada y acreditada en el Informe Técnico indicado en el visto g),

DICTO LO SIGUIENTE;

R E S O L U C I Ó N:

1 DISMINÚYASE del contrato, un monto de **128,76 UF** (unidades de fomento) en obras civiles, para el contrato *"MEJORAMIENTO BARRIO PABLO NERUDA, COMUNA DE COLLIPULLI PLAZA PABLO DE ROKHA Y PLAZA FAREWELL"*, código BIP 40024652-0, correspondiente a las siguientes partidas:

1.1 DISMINUCIÓN REJA PERIMETRAL CANCHA

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5.5	REJA PERIMETRAL CANCHA	ML	-29,00	\$ 4,44	-\$ 128,76
TOTAL					- \$128,76

2 CONTRÁTESE las Obras Extraordinarias, por un monto de **128,74 UF** (unidades de fomento) en obras civiles, para el contrato *"MEJORAMIENTO BARRIO PABLO NERUDA, COMUNA DE COLLIPULLI PLAZA PABLO DE ROKHA Y PLAZA FAREWELL"*, código BIP 40024652-0, correspondientes a las siguientes partidas:

2.1 OBRAS EXTRAORDINARIAS REJA PERIMETRAL Y BOLARDOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
O.E. 1	REJA PERIMETRAL 5011 COLOR VERDE	ml	29	4,14	120,06
O.E. 2	BOLARDO H=0,80M	UN	2	4,34	8,68
TOTAL					\$128,74

3 ESTABLÉZCASE el siguiente cuadro resumen de modificaciones de obra:

Contrato Original				
Ítem	Monto (UF)		Observaciones	
Obras Civiles	5.707,72 UF		Resolución Exenta N°3138 del 07/06/2024	
Valor Proforma	0,00 UF			
Total, contrato + Proforma (1)	5.707,72 UF			
PLAZO ORIGINAL:	240 días corridos de ejecución		REFERENCIA	
Fecha de inicio:	13/09/2024		Según Acta de Entrega de Terreno	
Aumento:				
Nueva Fecha de término:	11/04/2025			
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en el presente informe	Acumulado en el contrato considerando el presente informe	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total, disminuciones (2)	-128,76 UF	-128,76 UF	-2,2559%	% calculado respecto a obras civiles + proforma contratada originalmente.
Total, aumentos (3)	0,00 UF	0,00 UF	0,00%	
Total, obras extraordinarias (4)	128,74 UF	128,74 UF	2,2555%	
Total, Proformas disminuciones (5)	0,00 UF	0,00 UF	0,00%	
Total, Modificaciones (6) = (2)+(3)+(4)+(5)	-0,02 UF	-0,02 UF	-0,0004 %	
Nuevo monto de contrato				
Ítem	Monto (\$)	Porcentaje del contrato actual respecto al original	Observaciones	
Total, Contrato (7)=(6)+(1)	5.707,70	99,9996 %	El total de MODIFICACIONES de obras civiles corresponde a un -0,0004 %. En relación a lo establecido en los Art. 103 y Art. 104 del D.S. N°236/02 de V. y U., se requiere de autorización del Director del SERVIU con el solo mérito de los antecedentes del caso.	

4. GARANTÍAS DEL CONTRATO: Se deja constancia que, tanto la boleta de garantía como la póliza del contrato, se encuentran vigentes, conforme a lo presentado en los vistos d) y e) de la presente Resolución y cubren los montos por lo que no se requiere realizar un aumento en el monto, en conformidad al apartado N°15 de las bases administrativas especiales del contrato.

5. DÉJESE CONSTANCIA, de que se analizó el impacto que las presentes modificaciones tienen en el plazo de vigencia del contrato y no amerita un aumento del mismo.

6. DÉJESE CONSTANCIA que la presente resolución, no irroga otros gastos que los establecidos en la presente resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

7. PROTOCOLÍCESE la presente Resolución en el plazo de 30 días y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista, el cual deberá aceptar ante Notario los términos de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

MARCO ANTONIO ÁVILA FIGUEROA
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MFG/GCN/EFA/NAD

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- OFICINA DE PARTES